

22 de mayo de 2025

ARCA PRESENTA UN NUEVO RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE GANANCIAS Y NOVEDADES EN LOS RÉGIMENES DE INFORMACIÓN

En el marco de las medidas económicas dispuestas por el Gobierno nacional, el director ejecutivo de la Agencia de Control y Recaudación Aduanera (ARCA), Juan Pazo anunció una serie de medidas que tienen como objetivo proteger la privacidad de los ciudadanos, simplificar el cumplimiento impositivo y fortalecer la formalización económica.

El organismo derogará regímenes de información y ampliará el umbral de otros con el objeto de consolidar un cambio en materia de fiscalización tributaria, enfocando los recursos del Estado en grandes contribuyentes y estructuras de evasión sofisticadas, en lugar de controlar el consumo cotidiano de los argentinos.

Además, Pazo anunció también la implementación de un nuevo régimen simplificado de Ganancias. Se trata de un nuevo paso en la búsqueda de la optimización de recursos en materia de fiscalización y la baja de costos de cumplimiento tanto para los ciudadanos como para el Estado. ARCA ya no requerirá información sobre los consumos ni el patrimonio de los ciudadanos, protegiendo el anonimato de los gastos personales a través de este régimen.

Detalle de cada una las medidas:

- Régimen informativo para compras con tarjeta de débito, crédito y billeteras virtuales para consumos personales. Hasta hoy las administradoras de tarjetas de crédito le informan a ARCA todas las compras que hace una persona usando ese medio de pago. Desde ahora no se van a informar más,

por lo que el monto de los consumos personales va a estar resguardado como toda información privada.

- El CITI Escribanos (Cruzamiento Informático de Transacciones Importantes), un sistema de información implementado por la ex (AFIP), a través del cual los escribanos debían reportar mensualmente determinadas operaciones notariales (A partir de \$10 M). Desde ahora, los escribanos ya no deberán reportar ninguna operación a ARCA.
- El régimen informativo de compra-venta de vehículos usados (rodados). Desde ahora, los concesionarios no deberán reportar ninguna operación a ARCA.
- El régimen informativo de pago de expensas (hoy informaba a partir de 32 mil pesos). A partir de ahora, las administradoras de consorcios no deberán reportar más el pago de expensas a ARCA.
- Código Oferta de Transferencia de Inmuebles (COTI). A partir de ahora, el vendedor de una propiedad o el agente inmobiliario no deberá reportar más a ARCA cuando ponga la propiedad a la venta.
- El régimen de consumos relevantes de electricidad, agua, gas y telefonía. A partir de ahora, los proveedores de servicios públicos y telefonía, no deberán reportar más a ARCA dichos consumos.

Además, se prohíbe a los bancos solicitar DDJJ de impuestos nacionales, pudiendo las personas negarse y acudir a Defensa del Consumidor si fuera necesario.

Actualización de umbrales de información:

Información bancaria	Antes	Ahora
Transferencias y acreditaciones bancarias.	\$ 1 millón	\$ 50 millones de pesos para personas físicas. \$ 30 millones para personas jurídicas.
Extracciones en efectivo	Se informaba desde cualquier monto.	\$ 10 millones para personas físicas \$ 10 millones para personas jurídicas
Saldos al último día del mes	Entre \$ 700 mil y \$ 1 millón (dependiendo el tipo de cuenta)	\$ 50 millones para personas físicas \$ 30 millones para personas jurídicas
Plazos Fijos	\$ 1 millón	\$ 100 millones para personas físicas \$30 millones para personas jurídicas
Transferencias y acreditaciones en Billeteras Virtuales	\$ 2 millones	\$ 50 millones para personas físicas \$30 millones para personas jurídicas
Tenencias en AlyCs	Se informaban todos los montos.	\$ 100 millones para personas físicas \$ 30 millones para personas jurídicas.

Información comercial	Antes	Ahora
Compras de consumidor final	\$ 250 mil en efectivo	\$ 10 millones
	\$ 400 mil en otro medio de pago	\$ 10 millones

Nueva declaración simplificada de ganancias

A partir del 1 de junio, los ciudadanos que quieran podrán adherir al nuevo régimen simplificado de ganancias. Y en el próximo vencimiento, en mayo 2026, el ciudadano va a entrar en su perfil en la web de ARCA, mirar el monto que le presenta el organismo, aceptar ese monto y pagarlo, o revisar el monto en función de los datos presentados.

ARCA va a poner el foco en la facturación y los gastos deducibles, no así en los consumos personales efectuados por consumidores finales ni en la variación patrimonial.

Las medidas se reglamentarán mediante resoluciones generales que se publicarán en las últimas horas en el Boletín Oficial.